



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 2735, DE 27.06.13, Y N° 6067, DE 11.12.2012, AMBAS DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; Los D.S. N° 121, 122 y 126, todos del mismo Ministerio; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo ministerio; Resolución Exenta N° 163, de 4 de marzo de 1999, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; Resoluciones Exentas N° 2735, de 27 de junio de 2013, y N° 6067, de 11 de diciembre de 2012, ambas de la misma Secretaría Regional Ministerial, que autoriza a Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada" para impartir Curso Especial Clase A-3 y Clase A5 con Simulador de Inmersión Total en sedes que indica, respectivamente; Resoluciones Exentas N° 670 y N° 671, ambas de 11 febrero de 2015, de la misma Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta N° 4505, de 15 de septiembre de 2022, de la misma Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta N° 4175, de 19 de agosto de 2015, de la misma Secretaría Regional Ministerial; y Resolución Exenta N° 2226, de 11 de agosto de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 6067, de 11 de diciembre de 2012, de esta Secretaría Regional Ministerial, se autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA, a impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A5, en sus sedes ubicadas en Av. Andrés Bello N° 1429, comuna de Providencia, y en Av. Vicuña Mackenna N° 6100, local 121, comuna de La Florida.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2735, de 27 de junio de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial, se autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA, a impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A3, en sus sedes ubicadas en Av. Andrés Bello N° 1429, comuna de Providencia, y en Av. Vicuña Mackenna N° 6100, locales 121, comuna de La Florida.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 670, de 11 de febrero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificó la Resolución Exenta N° 163, de 4 de marzo de 1999, de la misma Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio de la sede de la Escuela ubicada en Av. Andrés Bello N° 1429, comuna de Providencia, a la sede ubicada en Av. Salvador N° 281, comuna de Providencia.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 671, de 11 de febrero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificaron las Resoluciones Exentas N° 2735 y N° 6067, ya citadas, en el sentido de reconocer el mismo cambio de domicilio de la sede de la Escuela indicado en el considerando anterior.



5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4505, de 15 de septiembre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificó la Resolución Exenta N° 163, ya citada, en el sentido de reemplazar en ella el domicilio de la sede por el de la actual sede ubicada en Av. Antonio Varas N° 671, comuna de Providencia.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4175, de 19 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificaron las Resoluciones Exentas N° 2735 y N° 6067, ya citadas, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio de la sede ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 6100, local 121, comuna de La Florida, a Av. La Florida N° 10149, comuna de La Florida.

7.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2226, de 11 de agosto de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificó la Resolución Exenta N° 112, de 19 de enero de 2005, de la misma Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de reemplazar en ella el domicilio de la sede por el de la actual sede ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 9248, comuna de La Florida.

8.- Que, por una omisión involuntaria, esta Secretaría Regional Ministerial no ha realizado aún las últimas modificaciones necesarias a las citadas Resoluciones Exentas N° 2735 y N° 6067, que actualicen los últimos domicilios de las sedes de la Escuela ubicadas en las comunas de Providencia y La Florida, en lo relativo a las autorizaciones otorgadas por las mencionadas Resoluciones Exentas N° 2735 y N° 6067 para impartir cursos especiales A3 y A5 con Simulador de Inmersión Total, por lo que se hace necesario regularizar lo anterior, situación que se hará mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCANSE las Resoluciones Exentas N° 2735 y N° 6067, citadas en Vistos, sólo en el sentido de reemplazar los domicilios de las sedes de la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", indicados en las mismas, por los ubicados en **Av. Antonio Varas N° 671**, comuna de **Providencia**, y en **Av. Vicuña Mackenna N° 9248**, comuna de **La Florida**, respectivamente.

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, a las representantes legales de la Escuela, señoras América Adriana Segura Torres y Karen Adriana Oyarce Riffo, en **Av. Antonio Varas N° 671**, comuna de **Providencia**, y en **Av. Vicuña Mackenna N° 9248**, comuna de **La Florida**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EL EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1274256

E211667/2024